

RECURSO DE REVISIÓN:

RR-67/2025

RECURRENTE:

GIANNA MARITZA ADAMBE ALBA, EN SU CARÁCTER JUEZ CIVIL POR EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

11 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRATURA INSTRUCTORA: MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, treinta de septiembre de dos mil veinticinco¹.

La suscrita, Secretaria General de Acuerdos, de este Tribunal de Justicia Electoral, Licenciada Claudia Lizette González González, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las diez horas con un minuto del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **SG-SGA-OA-402/2025** constante en una foja útil, signado por la Actuaria de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite acuerdo con firma electrónica de veintiséis de septiembre, dictado dentro del expediente **SG-JDC-542/2025**, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve el cuaderno accesorio catorce, mismo que corresponde al expediente citado al rubro. **Conste**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y el artículo 25 Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Téngase por **recibido** el oficio de cuenta y expediente remitido; asimismo, **agréguese** a los autos del expediente principal.

SEGUNDO. Glósese el cuadernillo de impugnación respectivo a los autos originales.

TERCERO. En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RR-67/2025 al ARCHIVO como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno. NOTIFÍQUESE por ESTRADOS; publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Licenciada **Claudia Lizette González González**², Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Cúmplase**. **RUBRICAS**.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González Gonzalez como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimoquinta Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.